



## Ayuntamiento de Guadalajara

ACTA	
Expediente nº: PLN/2023/20	Órgano Colegiado: Ayuntamiento Pleno
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Urgente
Fecha	14 de noviembre de 2023
Duración	Desde las 11:15 hasta las 12:15 horas
Lugar	Salón de Plenos
Asistentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>● D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López</li> <li>● D. Alfonso Esteban Señor</li> <li>● D. Santiago López Pomeda</li> <li>● D. Armengol Engonga García</li> <li>● D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes</li> <li>● D. Jesús David García Galve</li> <li>● D. José Luis Alguacil Rojo</li> <li>● D<sup>a</sup> María Begoña García Valbuena</li> <li>● D. Roberto Narro Ortiz</li> <li>● D. Alberto Rojo Blas</li> <li>● D<sup>a</sup> Lucía de Luz Pontón</li> <li>● D. Santiago Tomás Baeza San Llorente</li> <li>● D. Ignacio de la Iglesia Caballero</li> <li>● D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Sánchez Castro</li> <li>● D. Juan Flores Andrés</li> <li>● D<sup>a</sup> Laura Gil Pascual</li> <li>● D. Miguel Ángel González Lajas</li> <li>● D. Francisco Javier Toquero del Vado</li> <li>● D. José María Antón García</li> <li>● D. Víctor Juan Morejón Vitón</li> <li>● D<sup>a</sup> Eva María Henche Pérez</li> <li>● D<sup>a</sup> Susana Martínez Martínez</li> </ul>
Asistencia mediante videoconferencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>● D. Fernando Marchán Morales</li> </ul>
Interventor General	<ul style="list-style-type: none"> <li>● D. Manuel Villasante Sánchez</li> </ul>
Secretaria General del Pleno	<ul style="list-style-type: none"> <li>● D<sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz</li> </ul>

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondiente y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad generado mediante MD5:





## Ayuntamiento de Guadalajara

Fichero: 1699978719-20231114-plenoindexed-1.mp4  
Cadena hash: 41c11763a0eaec6603fb6d925330d1b0

*En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones, quedando guardada la documentación y archivos digitales resultantes de las sesiones de los Plenos Municipales con plenas garantías legales.*

Una vez verificada por la Secretaria General del Pleno la válida constitución del órgano, por el **Sra. Alcaldesa-Presidenta** se abre la sesión y se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. No estando presentes D<sup>a</sup> Gemma Mínguez Pastor que excusa su asistencia y D. Fernando Marchán Morales que por motivos de paternidad solicita autorización para su participación a distancia.

### 1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN PLENARIA

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** comienza la sesión exponiendo el carácter extraordinario y urgente de la misma, conforme a la justificación que consta en el expediente, instada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, con base en la petición suscrita por 12 Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Popular y Vox, para el debate de una Moción en relación con la Ley de Amnistía y otros acuerdos suscritos entre el Partido Socialista y los partidos independentistas.

La Corporación ratifica el carácter urgente de la sesión por 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Popular, Vox y Aike; 9 votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PSOE; y ninguna abstención.

00:00:34 - <https://sesiones.guadalajara.es/home?tab=pleno&vid=258&time=34>

### 2.- PARTICIPACIÓN A DISTANCIA EN ÓRGANOS COLEGIADOS POR MOTIVOS DE PATERNIDAD DE D. FERNANDO MARCHÁN MORALES.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** da cuenta de la propuesta de autorización para la participación de D. Fernando Marchán Morales a distancia en los Órganos Colegiados del Ayuntamiento durante su baja por paternidad, que figura en el expediente con el siguiente tenor literal:

Dña. Lucía de Luz, portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo del Artículo 69. Sesiones plenarias. Asistencias; Título V, de Funcionamiento del pleno; Capítulo I. De las sesiones del pleno, que establece lo siguiente:

“El pleno del Ayuntamiento celebra sus sesiones de forma presencial.





## Ayuntamiento de Guadalajara

No obstante, el propio órgano plenario podrá autorizar la participación a distancia en una o varias sesiones de quienes lo soliciten por causa debidamente justificada, siempre que puedan cumplirse las condiciones de seguridad jurídica reguladas para las sesiones no presenciales por el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público”,

Solicita la autorización de la participación a distancia del concejal Fernando Marchán, en la sesión plenaria extraordinaria del 14 de noviembre, por encontrarse de baja por paternidad. Asimismo se solicita la asistencia telemática durante toda la baja de paternidad. Adjuntamos documentación que así lo acredita.

Y por todo lo expuesto, tenga por presentado este escrito

Todas las personas que ejercen las Portavocías de los Grupos Políticos dan la enhorabuena por el nacimiento de su hijo al Concejal del Grupo Municipal del PSOE, D. Fernando Marchán Morales.

La Corporación por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Autorizar al Concejal de este Ayuntamiento D Fernando Marchán Morales la participación a distancia en órganos colegiados de este Ayuntamiento durante el correspondiente período de baja por paternidad, siempre que, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Pleno, se cumplan las condiciones de seguridad jurídica reguladas para las sesiones no presenciales por el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Recursos Humanos y Asuntos Generales en la primera sesión que celebre.

00:01:16 - <https://sesiones.guadalajara.es/home?tab=pleno&vid=258&time=76>

### 3.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR Y VOX EN RELACIÓN CON LA LEY DE AMNISTÍA Y OTROS ACUERDOS SUSCRITOS POR EL PARTIDO SOCIALISTA CON LOS PARTIDOS INDEPENDENTISTAS

El **Sr. Esteban**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, y el **Sr. Morejón**, Portavoz del Grupo Municipal Vox, exponen conjuntamente la Moción presentada por ambas formaciones políticas, que en el expediente figura conforme a la siguiente transcripción:

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR Y

[Ayuntamiento de Guadalajara · Plaza Mayor, 1-7 · 19001 · www.guadalajara.es](https://www.guadalajara.es)





## Ayuntamiento de Guadalajara

VOX EN RELACIÓN CON LA LEY DE AMNISTÍA Y OTROS ACUERDOS SUSCRITOS POR EL PARTIDO SOCIALISTA CON LOS PARTIDOS INDEPENDENTISTAS.

1. El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara rechaza la Ley de Amnistía acordada por el Partido Socialista con los partidos independentistas, y reprueba la actitud de quienes, con el único objetivo de mantenerse en el poder, han mentido a los españoles y han acordado una ley infame para los intereses del conjunto de España, de nuestra Constitución y de nuestro Estado de Derecho.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara rechaza los acuerdos del Partido Socialista y del Presidente del Gobierno en funciones, Pedro Sánchez, con los partidos independentistas, exigiendo la renuncia a los pactos con Bildu -herederos políticos de una banda terrorista-, Esquerra Republicana de Cataluña y Junts Per Cataluña, requiriendo de inmediato el fin de una situación que va a generar desigualdad entre los españoles, ahondando en las intolerables cesiones y privilegios que el PSOE ha realizado durante la última legislatura a dirigentes políticos condenados por los tribunales y a quienes no creen en el Estado de Derecho español y en los principios constitucionales que vertebran nuestro sistema democrático.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara defiende la independencia de los órganos judiciales españoles y sus titulares encargados de juzgar el "procés", los actos violentos que se produjeron en Cataluña durante el mes de octubre de 2017 y los actos de "Tsunami Democrático", y reprueba las difamaciones del independentismo y de cargos del Gobierno de España contra responsables del Poder Judicial, exigiendo al Presidente del Gobierno en funciones, Pedro Sánchez, y a los miembros de su ejecutivo que rompan con los planteamientos de sus socios de investidura y defiendan la independencia de los tribunales, el Estado de Derecho y la seguridad jurídica de España.

4. El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara reconoce el papel determinante desempeñado por Su Majestad el Rey Felipe VI durante la crisis institucional provocada por los dirigentes políticos independentistas catalanes el 1 de octubre de 2017 y condena el intento de los socios del PSOE de desprestigiar a la Monarquía, así como sus reiterados ataques a Su Majestad el Rey Felipe VI y a la heredera al trono, Su Alteza Real la Princesa de Asturias, quienes ejercen sus funciones con compromiso y lealtad a la Constitución Española.

5. El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara acuerda respaldar cuantas iniciativas públicas e institucionales se pongan en marcha con el objetivo de paralizar la Ley de Amnistía, poner freno a todo este despropósito y garantizar la igualdad de los españoles ante la afrenta realizada por el presidente del Gobierno en funciones, Pedro Sánchez, y sus socios independentistas.

6. El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara comparte la preocupación de





## Ayuntamiento de Guadalajara

jueces, fiscales, Comisión Europea y sociedad civil en relación con el Pacto del PSOE con un prófugo de la justicia, que socava la separación de poderes en España y supone un golpe a la Democracia.

7. El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara insta a los parlamentarios del Partido Socialista en el Congreso de los Diputados, especialmente a Alberto Rojo Blas, quien ha sido alcalde de la ciudad y es actualmente concejal de este Ayuntamiento, a defender la igualdad de los españoles, la unidad de España y el Estado de Derecho, votando en contra de una ley infame como la Ley de Amnistía, así como de cualquier acuerdo e iniciativa orientada a la ruptura del Estado, respaldando de forma pública e inequívoca cuantas iniciativas públicas e institucionales se pongan en marcha contra la Ley de Amnistía o el Referéndum de independencia de Cataluña.

8. El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara insta a los parlamentarios del Partido Socialista en el Congreso de los Diputados a evitar unos pactos entre quien solo pretende mantenerse en el poder, al precio que sea, y quienes solo pretenden la alteración de la normalidad institucional y constitucional, que tendremos que pagar todos los españoles en el futuro, además de la condonación de una deuda a Cataluña de 15.000 millones de euros, más 1.300 millones de intereses que también pagaremos todos los españoles y todos los guadalajareños.

9. El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, en su compromiso con la defensa de la Constitución y de la indisoluble unidad de la nación española, rechaza el humillante y vergonzante acuerdo al que han llegado el Partido Socialista y Junts per Catalunya, rechazando la posibilidad de celebrar un referéndum de independencia para Cataluña que atentaría contra la integridad del Estado español; la imposición de un mediador internacional que implicaría reconocer a Cataluña como un territorio independiente; así como la propuesta de superar los déficits y limitaciones del autogobierno, algo que generaría una desigualdad entre los españoles.

10. El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara acuerda dar traslado de los acuerdos adoptados al Presidente del Gobierno de España en funciones, Pedro Sánchez, así como al conjunto de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

Por la Sra. De Luz se solicita que conste en acta que no van a participar de la votación puesto que este tema ya se trató en una Moción del Grupo Partido Popular en la sesión plenaria del 27 de octubre de 2023. Por la Alcaldesa-Presidenta se indica que la no votación se considera una abstención, solicitando al respecto la opinión de esta Secretaria quien así lo confirma.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente

**Ayuntamiento de Guadalajara · Plaza Mayor, 1-7 · 19001 · [www.guadalajara.es](http://www.guadalajara.es)**





## Ayuntamiento de Guadalajara

acta, se procede a la votación, la Moción obtiene 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Popular y Vox; ningún voto en contra; y 11 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales del PSOE y Aike; por lo que es **aprobada**.

00:02:50 - <https://sesiones.guadalajara.es/home?tab=pleno&vid=258&time=170>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** se levanta la sesión, siendo las doce horas y quince minutos del día al principio indicado, de que se extiende la presente acta; de todo lo cual, como Secretaria General del Pleno, certifico.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

